



EXP.	0632395
DOC.	1784375

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
DECRETO DE ALCALDIA N° 05 -2023/MPH

Huacho, 28 de Abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTOS, el Informe N°0290-2023-OGPPI/MPH de fecha 25.04.2023; Informe N° 0172-2023-GM/MPH de fecha 27.04.2023; Provelido N° 0382 -ALC/MPH de fecha 28.04.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y modificatorias, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"; asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decretos de alcaldía;

Que, mediante la Ley N°31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°10-2022 de la fecha 24.05.2022, se aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Huaura-Huacho, y en su artículo 10° establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, debiéndose indicar en dicha convocatoria expresamente la agenda, lugar, día y hora de realización de la audiencia y lugar y plazos para la inscripción de los participantes para uso de la palabra en la Audiencia Pública;

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura 2023, para el día 26 de mayo del presente año;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y la Ley N°31433.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a la ciudadanía a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura 2023, conforme se detalla a continuación:

- 1.- Agenda: Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura 2023, periodo de Setiembre a Diciembre del año 2022.
 - Ejecución presupuestal
 - Logros y avances
 - Dificultades y Acciones Correctivas
- 2.- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el día 26 de mayo del 2023, a las 11:00 a.m., en forma (virtual y/o presencial), en el Auditorio Municipal de la Provincia de Huaura – Huacho), cuya transmisión será difundido por la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- 3.- Los ciudadanos o representantes de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación a través del Portal Institucional de la Municipalidad ([https:// www.gob.pe/munihuacho](https://www.gob.pe/munihuacho)), hasta 05 horas antes que se inicie la misma.
- 4.- La inscripción de los ORADORES para el uso de la palabra en la Audiencia Pública se realizará en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huaura [https:// www.gob.pe/munihuacho](https://www.gob.pe/munihuacho) podrán inscribirse hasta TRES días antes de la realización de la Audiencia Pública.



02 MAYO 2023

DECRETO DE ALCALDIA N° 05 -2023/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Huaura-Huacho llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

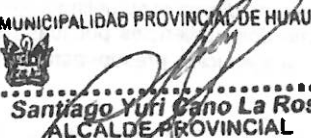
ARTÍCULO TERCERO. – Publíquese el cronograma de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, elaborado por la Gerencia Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho.

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	Viernes 05 de mayo de 2023
INSCRIPCIÓN DE ORADORES	Lunes 15 – Martes 23 de mayo de 2023
PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ORADORES	Miércoles 24 de mayo de 2023
INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS O REPRESENTANTES DE UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA O ENTIDAD PÚBLICA	Hasta las 09:00 a.m. del 26 de mayo de 2023
DESARROLLO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022	Viernes 26 de mayo de 2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Viernes, 23 de junio de 2023

ARTÍCULO CUARTO. – Publíquese el presente Decreto de Alcaldía y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura-Huacho www.munihuacho.gob.pe, y en el Diario Judicial o de mayor circulación en la Jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yufi Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL



Cc.
GM/GAYF/OGPPI
ARCHIVO